



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 047/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, qué acciones ha llevado adelante esa cartera de Estado en relación a los hechos ocurridos en la Comunidad de Pailitas, Provincia Guarayos, del Departamento de Santa Cruz el pasado 2 de diciembre de 2023, que dejó como resultado una persona fallecida. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada, qué acciones está realizando la Policía Boliviana para frenar los hechos de violencia en la Comunidad de Pailitas del Departamento de Santa Cruz. Al efecto, especifique los operativos que se han realizado y los resultados de los mismos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera detallada, si la Policía Boliviana ha realizado algún tipo de coordinación con la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, ante los hechos acontecidos en la región de Guarayos el 2 de diciembre. Especifique en qué consiste estas labores de coordinación. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

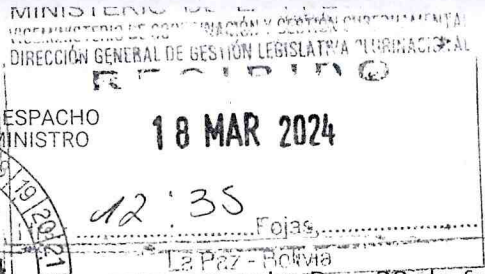

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

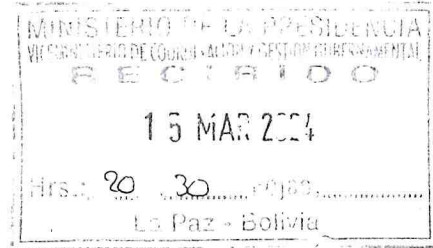
MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 28 de febrero de 2024

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº0436/2024

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente -



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 047/2023-2024.-

De mi consideración:

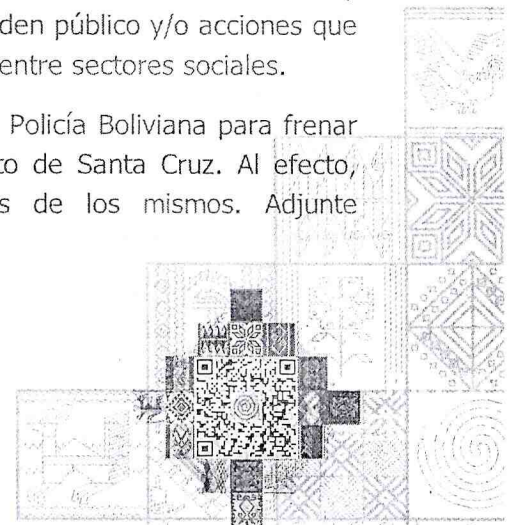
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 047/2023-2024, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado, informe lo siguiente:

Punto 1: Informe de manera detallada, qué acciones ha llevado adelante esa Cartera de Estado en relación a los hechos ocurridos en la Comunidad de Pailitas, Provincia Guarayos, del Departamento de Santa Cruz el pasado 2 de diciembre de 2023, que dejó como resultado una persona fallecida. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe Nº 233/2023 de 26 de diciembre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

El Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz emitió la Orden de Operaciones "Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público Municipio de Guarayos", para el despliegue de personal policial y vehículos patrulleros de las Estaciones Policiales Integrales y Unidades Operativas Especializadas para ejecutar operaciones policiales anticipadas de prevención, auxilio, control y seguridad en el municipio de Guarayos, ante la posible alteración del orden público y/o acciones que atentan contra el ordenamiento jurídico, a fin de evitar enfrentamientos entre sectores sociales.

Punto 2: Informe de manera detallada, qué acciones está realizando la Policía Boliviana para frenar los hechos de violencia en la Comunidad de Pailitas del Departamento de Santa Cruz. Al efecto, especifique los operativos que se han realizado y los resultados de los mismos. Adjunte documentación de respaldo.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

65



Respuesta: El Informe N° 233/2023 de 26 de diciembre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

Con referencia a las acciones u operativos realizados por la Policía Boliviana que refiere la consulta, nos remitimos a la respuesta del punto 1.

En cuanto a los resultados que refiere la consulta, conforme a los registros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen "FELCC" se llevó a cabo la aprehensión de un ciudadano por la presunta comisión del Delito de Homicidio, Porte o Portación Ilícita de Arma de Fuego, Lesiones Graves y Leves, bajo la dirección funcional del Ministerio Público.

Punto 3: Informe de manera detallada, si la Policía Boliviana ha realizado algún tipo de coordinación con la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, ante los hechos acontecidos en la región de Guarayos el 2 de diciembre. Especifique en qué consiste estas labores de coordinación. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe N° 233/2023 de 26 de diciembre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

La Policía Boliviana en sus funciones de policía judicial ejecutó las actuaciones e investigativas policiales bajo la dirección funcional del Ministerio Público, por lo que corresponde a esa instancia proporcionar mayor información precisa y certera al respecto, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal público ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el Artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los Artículos 12 Núm. 2 y Artículo 78 de la Ley N° 280.

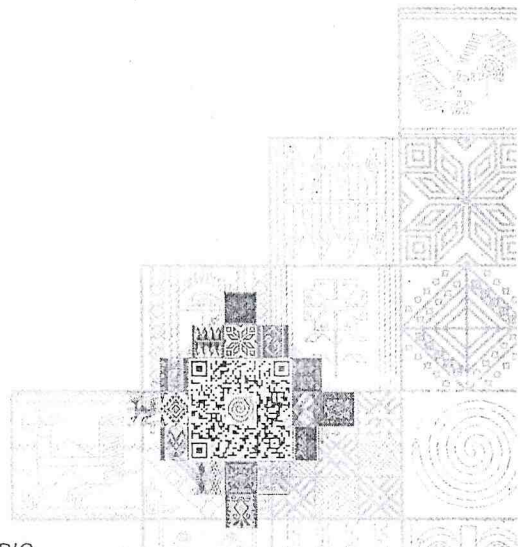
Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SESION DE DESPACHO
Winston Casso Casso
MINISTRO DE GOBIERNO
DIRECCION NACIONAL DE ANALISIS JURIDICOS
D.N.A.J.
MINISTERIO DE GOBIERNO
V.B.
M.A.M.
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO
V.B.
F.E.V.
MINISTERIO DE GOBIERNO

CEDCDC/tev
HR MG-20231215-208
Sin adjuntos
Cc: Archivo



64